

10 septiembre 2026

6ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA

➤ Ha concluido la sexta reunión de la Comisión Negociadora.

- Hoy la Empresa tal y como anunció en la pasada reunión nos ha lanzado la propuesta del acuerdo laboral con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 y compromiso de situarlo en el XIX Convenio.

Las propuestas de la Empresa son:

1. **Subidas salariales:**

2027 IPC+1.5%. Con un mínimo del 3% y un máximo del 5%.

2028, 2029 y 2030 IPC+1%. Con un mínimo del 2.5% y un máximo del 5%.

La subida se aplicará sobre los salarios a 31 de diciembre se hará retroactiva al mes en el que el IPC acumulado supere el mínimo garantizado de cada año.

2. **Gratificación extraordinaria:** Subida de 690 euros anuales a 1000 euros.

3. **Incentivos de nuevos programas:** incentivos mediante pluses del 5 y el 6 % sobre el salario bruto. Consolidables sí se determinan ciertos plazos.

4. **Producción en sábados:** Hasta 8 sábados obligatorios por trabajador y año. Tanto las jornadas de descanso como de trabajo podrán desplazarse según necesidad y será informada en la Comisión de Electrificación.

Por el trabajo del sábado se cobrará el plus de flexibilidad previsto en el Acuerdo por la Electrificación.

5. **Anticipo de jornadas industriales:** Se propone la posibilidad de mover las jornadas industriales futuras en periodos iniciales de lanzamiento (2027). En caso de ser trabajados, se percibirá el plus de las dos últimas jornadas industriales de cada año.

6. **Extensión del uso del permiso retribuido de asistencia del médico no especialista (de cabecera) de la Seguridad Social.** *Hasta ahora teníamos 16 horas de permiso para uso personal, ahora también se podrán usar esas horas al año para acompañamiento de los hijos menores hasta los 15 años, y padres o madres dependientes, o si son mayores de 75 años.*

7. **Actualización plus distancia:** en un 10% respecto al 2026.

UGT, argumentan que recogen el documento de la propuesta de la Empresa para estudiarlo en su sindicato y en la siguiente reunión comunicarán su opinión y decisión al respecto.

🔥 Comparándolo con el anterior acuerdo de la electrificación, existen avances, no hay lugar a dudas. **Sin embargo, se consolidan ciertos recortes como: la pérdida del pago de plus de 2 días de jornadas industriales al año; no se asegura la recuperación del poder adquisitivo perdido de los anteriores 4 años al estar topado por ese 20% que algunos vendieron en su día como algo positivo; y por supuesto, la obligación de trabajar 8 sábados obligatorios, a decidir en la Comisión de electrificación, de la que no formamos parte, y que tal y como acostumbran, de cara a la conciliación familiar de los trabajadores y trabajadoras, ya sabemos como se las gastan.**

En STM, haremos un análisis y debate en el seno del sindicato, y en la próxima reunión daremos la nuestra.

La próxima reunión, según nos dijo la Empresa, en principio será a finales de la semana que viene.